



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 03 de marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 419-2014-P-CE-PJ del 17 de diciembre del 2014.
- Resolución Administrativa N° 199-2022-CE-PJ del 31 de mayo del 2022.
- Oficio Circular N° 000002-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ del 11 de agosto del 2022.
- Informe N° 000016-2025-UPD-GAD-CSJHA/PJ del 03 de marzo de 2025 (EXP 993-2025)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ del 17 de diciembre del 2014 se aprobó la Directiva N° 0013-2014-CE-PJ denominado "Lineamientos Integrados y Actualizados para el funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Productividad Judicial y de las Oficinas de Productividad Judicial", con el objetivo de establecer normas para operativizar el Sistema de Productividad Judicial mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Productividad Judicial, que permitan sistematizar su accionar orientado a un efectivo seguimiento y control del desempeño del Juez y Secretario Judicial/Relator, así como del adecuado funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorio y permanentes, respecto a sus metas anuales de producción, para el logro de la mejora continua de la productividad del sistema judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

TERCERO: Del punto 6.4. de la citada Directiva se contempla las competencias de las Comisiones Distritales de Productividad Judicial siendo:

- a. Sancionar para aprobar los informes y documentos presentados por los órganos Jurisdiccionales bajo su control y monitoreo.
- b. Proponer a la Comisión Nacional de Productividad Judicial, las medidas que sobre organización, producción, manejo y distribución, sean necesarias para el óptimo funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales de su Distrito Judicial.
- c. Supervisar que el registro de la información estadística registrada por los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia en el Sistema Integrado Judicial-Formulario Estadístico Electrónico (SIJ-FEE) se efectuó en estricto cumplimiento de la Directiva N° 005-2012-GG-PJ aprobado con Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 308-2012-P-PJ de fecha 10 de Julio del 2012.
- d. Monitorear y supervisar la medición del desempeño de los magistrados y secretarios judiciales/relatores, así como la producción de todos los órganos jurisdiccionales de su Distrito Judicial.
- e. Evaluar y supervisar que el número de expedientes a distribuir por los órganos jurisdiccionales permanentes a los transitorios, se efectuó oportunamente y de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- f. Informar a la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las medidas y acciones adoptadas para el óptimo funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes.
- g. Informar mensualmente a la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre la producción y las dificultades presentadas en los Órganos Jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes que no hayan alcanzado el avance de meta ideal a un determinado mes de evaluación.
- h. Las demás que asigne la Presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

CUARTO: Con Oficio Circular N° 000002-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ del 11 de agosto del 2022, la Oficina de Productividad Judicial precisa que a fin de homogenizar el criterio que determina el nivel productivo de los órganos jurisdiccionales se considera en vía de regularización, las siguientes tres (03) calificaciones:

Condición	Observación	Nivel Productivo
% Avance Real de Meta \geq % Avance Ideal de Meta + 9%	Avance Real superior al Avance Ideal en más de 1 mes	Muy Bueno
% Avance Ideal de Meta \leq % Avance Real de Meta < % Avance Ideal de Meta + 9%	Avance Real superior al Avance Ideal hasta en 1 mes	Bueno
% Avance Real de Meta < % Avance Ideal de Meta	Avance Real inferior al Avance Ideal	Bajo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

QUINTO: En esa misma línea con Resolución Administrativa N° 199-2022-CE-PJ emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó las escalas de porcentaje de avances de meta de los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios, cuyos decimales se redondearían al dígito inferior o superior más cercano, para establecer sus periodos de prórroga, las cuales constan ya no de cuatro (04), sino de solo tres (03) niveles, correspondiendo para el presente año, la escala del literal a) del artículo vigesimoprimero de la citada resolución administrativa.

Porcentaje acumulado para cada mes

Mes	% Avance Ideal Mensual	%Avance Ideal Acumulado	% Avance Ideal Redondeado	Observación
Enero	9.1 %	9.1 %	9 %	
Febrero	-	9.1 %	9 %	Vacaciones solo en febrero
Marzo	9.1 %	18.2 %	18 %	
Abril	9.1 %	27.3 %	27 %	
Mayo	9.1 %	36.4 %	36 %	
Junio	9.1 %	45.5 %	46 %	
Julio	9.1 %	54.5 %	55 %	
Agosto	9.1 %	63.6 %	64 %	
Setiembre	9.1 %	72.7 %	73 %	
Octubre	9.1 %	81.8 %	82 %	
Noviembre	9.1 %	90.9 %	91 %	
Diciembre	9.1 %	100.0 %	100 %	
Total Anual	100 %			

SEXTO: A través de diversas resoluciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que, las Comisiones Distritales de Productividad Judicial de las Cortes Superiores de Justicia de país, deberán efectuar el monitoreo exhaustivo del funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales, a fin de adoptar las acciones correspondientes que permitan dinamizar la descarga procesal.

SEPTIMO: Es así que, con Informe N° 000016-2022-UPD-GAD-CSJHA-PJ del 03 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, luego de una evaluación respecto a los porcentajes de avance de metas por mes y acumulado de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial concluye que a fin de tomar medidas necesarias para mejorar los estándares establecidos en la Resolución Administrativa N° 000199-2022-CE-PJ y Oficio Circular N° 000002-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ, remite la propuesta de las visita de productividad, a efectos de que esta Presidencia de Corte luego de su evaluación proceda a su aprobación mediante acto administrativo.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3) ² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁴.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Visitas de Productividad a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Huaura -2025, conforme al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE VISITAS DE PRODUCTIVIDAD		
FECHA	PROVINCIA	DEPENDENCIA
11/03/2025	Huaura	SALA CIVIL
		JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO
		1º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (FLAGRANCIA)
		4º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
		JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE
		JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL
		1º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA
12/03/2025	Barranca	JUZGADO DE FAMILIA
		JUZGADO DE PAZ LETRADO
		JUZGADO DE PAZ LETRADO - PARAMONGA
		JUZGADO DE PAZ LETRADO - SUPE
18/03/2025	Huaral	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AUCALLAMA
		JUZGADO CIVIL DE CHANCAY
		1º JUZGADO CIVIL
		2º JUZGADO CIVIL
		3º JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
		1º JUZGADO DE PAZ LETRADO
		2º JUZGADO DE PAZ LETRADO
03/04/2025	Oyón	JUZGADO MIXTO
08/04/2025	Cajatambo	JUZGADO DE PAZ LETRADO

¹ (...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² (...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ (...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las Visitas de Productividad para los órganos jurisdiccionales comprendidos en el artículo anterior y conforme a las competencias asignadas como Presidente de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura, se efectúen de acuerdo al monitoreo y seguimiento de producción que realiza la Oficina de Estadística y el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de esta Corte Superior y/o cuando así se requiera su realización sea de forma virtual o presencial.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, a través de sus áreas administrativas brinden las facilidades a la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Productividad de la Corte de Huaura, para el cumplimiento de las labores materia de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura, realice el monitoreo y seguimiento constante de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial con el objeto de cumplir con las metas establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dando cuenta a la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTICULO QUINTO: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Productividad Judicial del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Estadística, Coordinación de Servicios Judiciales, Oficina de Informática, Oficina de Imagen y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

